

**Preguntas y respuestas**  
**Jornadas de apoyo a la Postulación**  
**Fondo Común 2021**

Los registros de todas las jornadas quedarán disponibles en Facebook y en Youtube. En [www.fondocomun.cl](http://www.fondocomun.cl) se encuentran los links a cada registro. A continuación encontrarán las respuestas a las preguntas que nos dejaron durante las jornadas por las diferentes redes sociales.

**Jornada “Elaboración de Proyectos” / 19 de mayo**

**ASPECTOS GENERALES / REQUISITOS**

**¿Cuántos proyectos pueden adjudicarse finalmente el fondo?**

Respuesta: Se premiará un máximo de 8 proyectos. Las bases permiten la presentación de un proyecto por organización.

**¿El formulario lo facilitan ustedes?**

Respuesta: El formulario está en línea, disponible en [www.fondocomun.cl](http://www.fondocomun.cl). Cuenta con autoguardado por lo que se puede ir completando por etapas, y se guardarán los avances.

**Tenemos registro de Personería Jurídica pero aún no tenemos RUT. ¿Postulamos como Persona Jurídica o debemos tener RUT primero?**

Respuesta: En Fondo Común pueden postular organizaciones formales e informales, por tanto contar con un Rut no es requisito.

**Somos una fundación con presencia en 5 comunas de Chile, con clubes de adultos mayores en cada uno, ¿podemos postular como fundación para beneficio de todos o deberían ser ellos quienes postulan?**

Respuesta: No hay impedimento de que postulen como fundación.

**¿Hay algún formato específico para la carta de compromiso de las agrupaciones colaboradoras, o es más bien en formato libre? ¿hay carta de compromiso tipo?**

Respuesta: No hay un formato establecido, se sugiere que la carta vaya dirigida a Fundación Lepe o Fondo Común 2021, para tener certeza de que se extendió con motivo de esta convocatoria. Es importante que la organización o persona que firme la carta se identifique, explique su vinculación con la organización que lidera el proyecto y detalle cual es o será su participación en el proyecto.

**Nuestra organización quiere replicar en nuestra zona un proyecto de otra institución, en alianza con nosotros, ¿eso es posible?**

Respuesta: Es importante que la organización que presenta la postulación sea la que cuente con la experiencia en la temática y pueda demostrar resultados. Al replicar en un territorio distinto de donde han estado ejecutando el proyecto es importante demostrar el compromiso de la comunidad o población objetivo con la que se trabajará en ese nuevo territorio.

### TEMÁTICAS / ALCANCE

**Nosotros llevamos desarrollando un proyecto de reciclaje inorgánico, y quisiéramos escalar a incorporar el reciclaje orgánico, ¿eso lo consideran un proyecto escalable?**

Respuesta: Efectivamente escalar un proyecto puede significar aumentar el alcance en términos de la población objetivo, aumentar o diversificar las acciones o ámbitos de acción, por ejemplo.

**¿Se podría postular un proyecto a través de recicladores de base, para poder fortalecer y optimizar su trabajo, mediante la adquisición de motos eléctricas con carro para ellos?**

Respuesta: En principio sí, pero lo que describes debiera ser una actividad dentro de un proyecto más amplio, un proceso sistemático. Es por eso que les sugerimos revisar las bases de postulación.

**Nuestro proyecto incorpora una red de iniciativas que atacan un mismo problema que se repite en diversos territorios a lo largo del país, ¿podríamos postular incluyendo esa problemática a nivel nacional?**

Respuesta: De acuerdo a la información que aquí nos entregan en principio sí, pero recomendamos pensar su proyecto considerando una zona o territorio específico y considerar los aspectos de colaboración y desarrollo comunitario que allí se encuentran y pueden evidenciar. Un proyecto de este tipo situado territorialmente y su ejecución específica podría significar un aprendizaje para toda la Red a nivel nacional. Recuerden que un proyecto no necesariamente debe incorporar todas las acciones de una organización o RED, sino más bien puede seleccionar algunas acciones específicas que les permitan pensar un proyecto más acotado, realizable y eficaz en sus propuestas.

**Somos una consultora que trabaja con emprendedores informales, buscando empoderarlos y entregarles herramientas de conocimiento para su crecimiento, ¿podemos postular?**

Respuesta: En principio sí, sin embargo les sugerimos revisar las bases de postulación para comprender si la organización tiene la experiencia requerida, si el proyecto tiene el tiempo de existencia requerido, entre

otros requerimientos. Recuerden que su proyecto debe rescatar de modo evidente su orientación a procesos de desarrollo comunitario, bien común y colaboración.

**¿Se puede postular compra filtros y reciclaje?**

Respuesta: En principio sí, pero lo que describes debiera ser una actividad dentro de un proyecto más amplio, un proceso sistemático. Es por eso que les sugerimos revisar las bases de postulación. la compra de filtros podría ser una actividad dentro de un proyecto de desarrollo, no es en sí misma, la compra, un proyecto de desarrollo.

**Trabajamos un proyecto el año pasado, con mujeres migrantes, con una Fundación. Ahora somos una SpA y queremos darle seguimiento al proyecto, nosotras, ¿se puede?**

Respuesta: En principio sí, lo importante es que la experiencia se haya transferido, que puedan dar cuenta de resultados de la experiencia previa para aplicarla en esta continuidad. Recuerden que los proyectos se miden en pertinencia respecto de la presencia de elementos de desarrollo comunitario, bien común e impacto social y presencia de elementos de colaboración evidentes.

**De los proyectos previos, ¿debe ser el mismo tipo ejecutado o puede dar continuidad al proceso? Por ejemplo, actualmente realizamos talleres deportivos, ¿podríamos postular a encuentros deportivos o torneos? ¿para continuar con el proceso del desarrollo del deporte escolar?**

Respuesta: Si su consulta refiere a la pregunta N°7 del formulario, lo que se espera es que la organización que postule de cuenta de su experiencia anterior, pueden ser proyectos o bien iniciativas con efectos positivos sobre la comunidad, aun cuando no se ejecuten en la estructura de un proyecto. Si su experiencia implica la realización de talleres deportivos y su postulación considera mejorar o ampliar sus acciones en esa temática, se considera susceptible de financiar por el Fondo Común ya que representa un fortalecimiento o escalamiento de su acción como organización a través del proyecto presentado.

**¿Es viable un proyecto estimulación física, cognitiva para mantener autovalencia de personas mayores, y generar menos requerimientos de cuidados dado al aislamiento en pandemia?**

Respuesta: Es importante no perder de vista los tres elementos centrales del Fondo Común: la colaboración, como un modo de hacer posible, exitoso y más sostenible. En este fondo concursable buscamos apoyar organizaciones que tengan a la colaboración como metodología de trabajo, identificando diferentes actores que aporten desde sus distintas herramientas, competencias y posibilidades a la realización de sus proyectos. Por otra parte, apoyamos proyectos comunitarios, es decir, que sean idealmente ejecutados por la misma comunidad o que ésta sea parte activa en la definición del problema, en la búsqueda de las soluciones y/o en la implementación de las mismas. Por último, al

basarse en el Bien Común los beneficios son para la comunidad por sobre beneficios personales o intereses particulares.

Es importante hacer la diferencia entre proyectos o iniciativas que representan un servicio a la comunidad, muy importantes e irremplazables, de aquellos que proponen procesos de desarrollo y colaboración. Estos últimos son los que busca apoyar Fondo Común.

**Específicamente huertos para motivar y complementar este proceso educativo con la comunidad, ¿se puede?**

Respuesta: En principio sí, lo importante es que quede claro en la postulación si este es un proyecto que tiene el año de existencia mínimo que se exige y que se están adicionando elementos o actividades al proyecto en ejecución.

## FORMULACIÓN DEL PROYECTO

**¿Qué es el "FIN DEL PROYECTO"?**

Respuesta: El objetivo de Fin es parte de la metodología de Marco Lógico y permite contextualizar la acción del proyecto en un marco de desarrollo mayor, es un objetivo que indica algún proceso de desarrollo al que el proyecto colaborará. El objetivo de Fin cumplir no queda dentro del control total del proyecto, sino que es un ámbito en el que el proyecto contribuirá. El objetivo de Fin se relaciona con la mirada estratégica de la organización, con su sello, con alguna meta de largo plazo que se acerca con el éxito del proyecto y su cambio específico declarado en el objetivo general .

**De acuerdo a la presentación, ¿quisiera aclarar que grado de desarrollo deberían tener los indicadores en esta etapa de presentación?**

Respuesta: En esta etapa no se requiere que los postulantes construyan indicadores, solo se mostraron en la jornada a modo de ilustrar de manera completa lo que implica el Marco Lógico. Si es importante tenerlos en cuenta como una manera de pensar objetivos concretos y medibles.

**¿En el caso que sea una empresa? Por ejemplo una empresa que se dedique a la ecoeducación. ¿Se pone la visión de la empresa o de la organización donde se va a implementar?**

Respuesta: El Marco Lógico se aplica a la organización u organizaciones (sean empresas u otras) que ejecutan el proyecto. Si su pregunta se refiere específicamente a la pregunta N°6 del formulario de postulación, ésta refiere a la misión o propósito de la organización que postula el proyecto. En el caso de que la empresa sea quien presenta el proyecto es esta misión y propósito el que se debe consignar en la pregunta N°6.

**El impacto de proyectos socioculturales en una comunidad es complejo de medir, ¿qué indicadores sugieren para evaluar este proceso?**

Respuesta: Para esta postulación no se requieren indicadores de impacto. De hecho en el formulario de postulación en la Etapa 1 no solicita elaboración de indicadores. Si es importante que los objetivos guarden coherencia entre ellos, sean medibles, acotados y lo más específicos posible.

**Por favor, dar un ejemplo de objetivo general.**

Respuesta:

“20 comunidades educativas de Puerto Aysén aumentan su capacidad de reciclaje de material no orgánico e incorporan prácticas agroecológicas comunitarias en sus contenidos educativos.”

“6 asociaciones de productores agrícolas de la comunidad de Quilapilún asumen técnicas de producción orgánica en sus cultivos de ciclo corto.”

“12 clubes deportivos de la comuna de Pedro Aguirre Cerda desarrollan sus entrenamientos deportivos en base a las directrices del fútbol callejero y los derechos de la infancia.”

**¿Sirven las encuestas entre los beneficiarios como datos para el diagnóstico?**

Respuesta: Cualquier información que se obtenga de la comunidad y que apoye o justifique la relevancia del problema es útil como elemento diagnóstico. En este sentido **los resultados** de la encuesta o de cualquier otra herramienta que obtenga información relevante puede ser considerado en el diagnóstico.

**¿Cuántos objetivos ODS se deben vincular al proyecto?**

Respuesta: En el formulario se solicita el vínculo con tres Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Redacción de objetivos y específicos, ¿el objetivo general, debe estar redactado como una situación futura?**

Respuesta: Desde la metodología de Marco Lógico se propone la redacción de objetivos como una situación alcanzada, es decir se redactan en presente. De todas formas se debe cuidar que el objetivo sea Medible, Alcanzable, Realista, Específico y Acotado en el tiempo. Recordar la fórmula MAREA.

## PRESUPUESTO

### **Según la presentación, ¿el fondo sí financia infraestructura y equipamiento?**

Respuesta: Sugerimos leer con atención las bases de postulación en las que se detalla qué se puede y que no se puede incluir en los presupuestos. Hay que tener en cuenta la coherencia, eficacia y eficiencia de los presupuestos, así como resguardar que la inversión realizada no termine afectando en el largo plazo a los proyectos. en este sentido se puede financiar infraestructura, no obstante debe ser coherente con la propuesta general del proyecto y mantener equilibrio respecto de los objetivos y los demás ítems de presupuesto. Además es importante leer las bases para conocer los requisitos en caso de obras de construcción o remodelación de espacios (comodato por un mínimo de cinco años por ejemplo)

### **¿En el presupuesto se puede incluir arriendo de inmueble?**

Respuesta: En principio sí, pero lo importante es la coherencia con el proyecto. Revisar atentamente en los Anexos de las Bases de Postulación, p. 20. En este caso un arriendo pagado por el proyecto podría afectar negativamente la evaluación de la iniciativa en cuanto a su sostenibilidad, sobretodo si el arriendo implica mejorar la respuesta de la iniciativa. ¿Cómo se financiará el arriendo cuando termine el financiamiento del Fondo Común? Responder a esta pregunta con una estrategia de financiamiento posterior sería importante para la evaluación del proyecto.

### **¿De qué manera se justifican los pagos de servicios profesionales que demanda el proyecto. ¿Con boletas o contrato de trabajo?**

Respuesta: Pueden ser ambas.

### **Si una persona de la directiva trabaja como coordinadora y producción en el proyecto puede percibir honorarios por el trabajo que realizará?**

Respuesta: todo el equipo ejecutor puede percibir honorarios o remuneraciones por el trabajo que desempeñe en el marco del proyecto que se postule a Fondo Común. Es importante que haya claridad en el tiempo que dedicará y las actividades que se realizarán en este proyecto, más allá del trabajo o responsabilidades que tenga en la organización.

## Jornada General de Orientación / 12 de mayo

### ASPECTOS GENERALES / REQUISITOS

#### **Se pueden realizar preguntas más específicas vía correo electrónico? ¿a cual correo?**

Sí, pueden realizarse consultas al correo electrónico [contacto@fundacionlepe.cl](mailto:contacto@fundacionlepe.cl). Te sugerimos leer con atención las bases de postulación y las preguntas frecuentes antes, tal vez tu duda se responda ahí.

#### **¿Cuántos proyectos pasan de la etapa 2 a la 3?**

Respuesta: 120 proyectos y se visita a terreno a 16 pre seleccionados.

#### **¿Puede participar una comunidad de varios actores sociales frente a un proyecto común que buscan resolver un desafío social?**

Respuesta: La reunión de varios actores sociales que colaboran en la definición y las alternativas de solución de un problema o desafío vinculado al bien común es precisamente lo que espera apoyar el Fondo Común. En este sentido la recomendación es que la postulación la haga una de las organizaciones asociadas y las otras definan sus funciones y tareas en la implementación a través de las cartas de compromiso.

#### **¿Se puede presentar un proyecto en grupo? Me refiero a varias organizaciones.**

Respuesta: El Fondo Común busca promover la colaboración, por tanto los proyectos pueden ser ejecutados por una o varias organizaciones. Eso sí, se debe definir a una como contraparte al momento de la postulación. Las organizaciones colaboradoras y sus funciones dentro del proyecto se expresan en las cartas de compromiso.

#### **Cuando el proyecto es de fortalecimiento de redes, ¿cuántas comunidades de la red tienen que integrar el equipo de trabajo?**

Respuesta: El número de integrantes de una red depende de muchos factores, como los recursos locales, la naturaleza y cualidad de las tareas que se propone, las competencias de la organización que la articula y convoca, por mencionar algunas dimensiones. Desde esta perspectiva el número de integrantes de la misma o cómo se conforma el equipo de trabajo no tienen definiciones previas por parte de Fondo Común. Es una dimensión que debe definir la organización postulante en la medida que puedan presentar un proyecto realizable, acotado, eficaz y con un equipo de trabajo coherente con las tareas que el proyecto se propone.

**Somos jóvenes universitarios y profesionales chilenos que nos reunimos para acoger comunidades extranjeras, haciendo actividades para ellas, ¿cómo nos define? como parte de la comunidad o externos?**

Respuesta: Si la comunidad beneficiada o población objetivo son las comunidades de inmigrantes, entonces ustedes son externos a esa comunidad.

**¿Cuales son los documentos necesarios para la postulación? ¿Hay algún listado de documentos solicitados? ¿O solo hay que llenar el formulario que se encuentra en el backoffice de la página principal?**

Respuesta: Todos los documentos que se deben adjuntar se solicitan en el formulario de postulación.

**¿Debe firmar la postulación una trabajadora social? y si esta profesional puede recibir honorarios del fondo? porque hay proyectos que no lo permite**

Respuesta: Quien recibe honorarios y bajo qué funciones es una determinación de la organización asume. No es necesario que la representante o responsable del proyecto tenga una profesión u oficio en particular. Se recomienda que tenga experiencia en la implementación del proyecto que se presenta.

## TIPO DE ORGANIZACIONES

**¿Las fundaciones municipales pueden postular? Pueden postular los establecimientos educacionales con sus RBD respectivos al fondo**

Respuesta: No pueden postular las corporaciones municipales, pero no conocemos la figura de las fundaciones municipales. Lo importante es que, en función de dar fluidez al proceso de ejecución programática y económica de los proyectos, se ha decidido no trabajar con entidades municipales que dada la naturaleza jurídica y administrativa muchas veces ven los procesos de ejecución ralentizados por factores ajenos al proyecto.

**Pareciera que proyectos adjudicados anteriormente son de organizaciones o fundaciones de renombre, ¿será factible postular desde una JVV? la factibilidad de adjudicarse, ya que se nombran organizaciones que ya tienen un grado de trayectoria e impacto conocido**

Respuesta: Si, las juntas de vecinos si pueden postular. Les invitamos a visitar nuestra página web para conocer a los proyectos ganadores de las versiones anteriores:

[https://fundacionlepe.cl/programa/fondo-comun/?post\\_type=proyecto](https://fundacionlepe.cl/programa/fondo-comun/?post_type=proyecto)

### **¿Puede postular una SpA?**

Respuesta: Una SpA está considerada como una organización formal. Desde la perspectiva de la admisibilidad pueden postular. Es importante que consideren que el proyecto presentado muestre evidencia de colaboración, elementos de desarrollo comunitario y esté orientado al bien común. Además es importante que el proyecto muestre claramente el nivel de vinculación con la comunidad en la que se desarrolla la iniciativa.

### **¿Consultoras pueden participar?**

Respuesta: Una consultora es considerada una organización formal, y desde esta perspectiva no hay problemas de admisibilidad para la presentación de proyectos. Ahora bien, la postulación se debe ajustar a los principios de desarrollo comunitario, colaboración e impacto social y bien común que se consideran en la bases de postulación.

### **En caso de presentarse en RED, ¿cómo se formaliza la presentación en red? ¿Cómo se presenta?**

Respuesta: Puede describirse el funcionamiento de la red, la iniciativa a financiar y las organizaciones integrantes en el formulario del proyecto, no obstante la postulación la debe hacer una de las organizaciones, las demás pueden comprometer colaboración, sus tareas y funciones en las cartas de compromiso.

### **¿La corresponsabilidad entonces, en los proyectos que se postulan, deben incorporar no solo a la comunidad, sino también empresas e instituciones?**

Respuesta: La corresponsabilidad es un concepto o un valor a tener en cuenta y habla del sentido de responsabilidad compartida en la tareas de mejorar la calidad de vida. Fomentar la corresponsabilidad no necesariamente implica modificaciones en torno a con quienes se asocian o quienes colaboran en la implementación.

## **EXPERIENCIA PREVIA / ANTIGÜEDAD DEL PROYECTO**

### **¿Qué pasa si hay un trabajo en una comunidad que se ha trabajado durante 12 meses, pero ahora sea una organización del territorio que lo presente?**

Respuesta: Se puede postular. Es recomendable que la colaboración de la comunidad quede bien evidenciada en la presentación del proyecto por la organización que se hará cargo de la implementación.

### **¿Cómo demostrar la antigüedad del proyecto?**

Respuesta: En esta etapa de la evaluación se debe evidenciar la experiencia previa en la pregunta N°7 que da cuenta de la experiencia previa de la organización y la pregunta N°28 donde se describen los efectos positivos concretos que la experiencia ha tenido hasta la fecha. Las cartas de compromiso también operan como evidencia de la experiencia previa, aun cuando lo central es evidenciar el compromiso de colaboración de las organizaciones o instituciones firmantes. En la etapa 2 de evaluación se piden cartas de apoyo, las que buscan evidenciar la valoración que el entorno tiene del proyecto presentado.

### **Qué pasa si mi organización tiene trabajo en red con otras organizaciones, ¿la experiencia de nuestra en red vale?**

Respuesta: Según las bases de postulación los 12 meses previos de existencia deben corresponder en este caso a alguna iniciativa o proyecto específico ejecutado o por la RED.

### **¿Cómo se justifica esa experiencia previa? ¿Qué pasa si el proyecto se congeló por pandemia? Si esta experiencia no ha sido sistematizada o registrada, ¿cómo se puede documentar, cartas de compromisos?**

Respuesta: La experiencia previa en esta etapa de evaluación se puede evidenciar en las preguntas N° 7 y N°28 del formulario de postulación. En la primera de ellas se debe consignar la experiencia de la organización en cuanto a proyectos o iniciativas previas relacionadas y en la N°28 se deben comunicar, en términos concretos, los efectos positivos del proyecto que se quiere fortalecer, escalar o replicar y que en definitiva se postula al Fondo Común.

### **¿Corresponde a experiencia previa de 12 meses un proceso de levantamiento de información en torno al turismo local que se vio afectado/interrumpido por la pandemia?**

Respuesta: La experiencia previa se refiere a la implementación o ejecución concreta de la iniciativa o proyecto. En este sentido el levantamiento de información que indican representa más una fase de diagnóstico más que de implementación, por tanto no se puede validar como experiencia de implementación.

### **¿El año de experiencia es respecto del proyecto o de la organización? ¿Cómo se aplica a las réplicas de proyectos en nuevos territorios?**

Respuesta: Los 12 meses de ejecución previa refieren a la iniciativa o proyecto que se espera fortalecer, replicar o escalar. En el caso de réplicas en otros territorios la experiencia original en el territorio de inicio se contabiliza dentro del tiempo. En este caso es importante que la comunidad en la que se replicará el proyecto esté comprometida, interesada y vinculada a la ejecución en el territorio donde se proyecta la

réplica. La experiencia de la organización y de la implementación del proyecto en otro territorio da cuenta de una experiencia mínima acumulada que da soporte al proyecto y permite proyectar su eficacia.

**¿La trayectoria previa de un año puede haberse dado, por ejemplo, durante el 2019? (hay mucho proyecto parado a propósito de la pandemia)**

Respuesta: Las bases de postulación solicitan al menos 12 meses de implementación previa, lo que demuestra un nivel de experiencia y conocimiento mínimo de la organización en el proyecto que presenta. No es necesario que esta experiencia demostrable se haya recogido en los meses previos a la postulación. en este sentido se puede validar experiencia en años anteriores como el 2019.

### **CARTAS DE COMPROMISO**

**Varias preguntas sobre las cartas de compromiso: ¿Quiénes pueden firmar? ¿Pueden ser las mismas comunidades con las que trabajarán? ¿Pueden ser de un municipio a pesar de que los municipios no pueden postular? ¿Pueden ir como colaboradores de los proyectos organizaciones que no pueden postular?**

Respuesta: Las cartas de compromiso deben estar firmadas por quienes comprometen su colaboración, sean otras organizaciones, instituciones locales como municipios o incluso personas naturales que aporten con insumos relevantes para la ejecución. Se recomienda que las cartas expliciten claramente las tareas o funciones comprometidas para la ejecución y hacer una selección de ellas para la postulación. No tiene sentido una carta de compromiso de cada beneficiario/a por ejemplo.

### **TEMÁTICAS / ALCANCE**

**En las bases dice que cuando la postulación es de una organización externa a un territorio debe incorporarse gente de la comunidad beneficiaria, ¿qué pasa con proyectos que tienen un impacto a nivel nacional más que local? ¿cómo puede adherirse a los objetivos del fondo?**

Respuesta: El análisis de pertinencia o ajuste a los principios que el Fondo Común espera apoyar se evalúa de acuerdo a distintas dimensiones que asignan puntaje. Desde esta perspectiva es deseable que una organización externa a la comunidad mantenga un nivel de cercanía que le permita incluir en su equipo de implementación personas que son parte de la comunidad. No es un requisito de admisibilidad, pero si asigna más puntaje el hecho de acercarse a esta realidad deseable. En el caso de organizaciones que tienen impacto a nivel nacional lo recomendable es que elijan algún territorio o comunidad específica en donde centrar la acción del proyecto que esperan fortalecer, escalar o replicar. Esta elección les permitirá

definir más claramente el problema, los objetivos y la población objetivo, así como los beneficiarios directos o indirectos. De todas formas deben considerar que este elemento no es un requisito de admisibilidad, sino que una dimensión que se puntúa en la evaluación, por tanto dependerá de la coherencia interna del proyecto, la eficacia atribuible a la iniciativa, la experiencia del equipo y la relevancia del problema presentado.

**¿Se puede considerar una comunidad que no esté vinculada a un territorio sino que al género?**

Respuesta: Se pueden presentar iniciativas que no consideren comunidades territoriales necesariamente. En estos casos se debe ser especialmente rigurosos en elegir la población objetivo y las beneficiarias directas e indirectas. Además se debe evidenciar claramente que existe una comunidad, es decir sentido de pertenencia y vínculos recíprocos que permitan pensar colectivamente el problema y las alternativas de solución. Se recomienda ser muy claros en evidenciar las formas de colaboración que existen y también las que se espera reforzar. En proyectos que consideran comunidades no territoriales hay que poner mucha atención, en general, en el impacto social positivo y evidente que se debe reflejar también en la postulación. Como todos los proyectos presentados la recomendación es que logren diferenciar acciones que representan un servicio a la comunidad de iniciativas que implican procesos de desarrollo social o comunitario.

**Nosotros trabajamos en migración y tenemos una casa de acogida, no tenemos un proyecto en marcha solo la casa de acogida, podemos igualmente generar un proyecto desde ahí?**

Respuesta: En principio no, ya que se requiere que los proyectos tengan al menos un año en ejecución, con resultados que se puedan compartir.

**Nuestra institución está enfocada en la educación. Aportar a los colegios con beneficios para los alumnos y docentes en la mejora de sus aprendizajes. Alguna orientación para presentar un proyecto**

Respuesta: La recomendación general es profundizar en el análisis de las bases, revisar los proyectos ganadores de versiones anteriores en [www.fundacionlepe.cl](http://www.fundacionlepe.cl), revisar los podcast Causa Común en spotify, leer las preguntas frecuentes y revisar las jornadas de apoyo a la postulación que les permitan diseñar un proyecto ajustado a las bases de postulación.

**¿Se debe trabajar sólo en una temática? ¿se pueden combinar? dentro de las temáticas, claramente abarca más de una de las expuestas, se puede poner más de 1?**

Respuesta: Se pueden considerar más temáticas, no obstante recomendamos reconocer una como la central o la principal. Entendiendo la complejidad de la realidad social y comunitaria sabemos que un proyecto puede considerar más de una temática, sin embargo, en orden a acotar la iniciativa se solicita en el formulario de postulación definir una temática como central y luego establecer temáticas secundarias.

**Explicar mejor la temática Redes y cohesión social.**

Respuesta: Refiere a proyectos o iniciativas que promuevan la construcción o el fortalecimiento de redes de apoyo social y en su acción permitan la cohesión y trabajo colaborativo de la comunidad involucrada, puede ser una red de abastecimiento de alimentos, o un banco de tiempo o el fortalecimiento de una liga deportiva por mencionar algunos ejemplos. Es probable que una red tenga además un desarrollo temático, cultura, deporte, educación, entre otros. Que las Redes y la Cohesión social sean el centro o la temática prioritaria dependerá del diseño del proyecto que haga cada organización.

**¿Se pueden postular proyectos de comunicación social en el eje de redes y cohesión social?**

Respuesta: Es posible. Se recomienda revisar las bases en profundidad y ajustar el proyecto presentado a los principios centrales del fondo, a saber: desarrollo comunitario, colaboración y bien común. En principio no hay elementos de admisibilidad que impidan la postulación. El ajuste a los principios del Fondo Común dependerá del diseño del proyecto presentado.

**Nuestra organización trabaja con diversas comunidades migrantes con las que realizamos varias actividades. En ese sentido, ¿el proyecto puede estar compuesto de varias actividades?**

Respuesta: En principio los proyectos se pueden definir como una serie de actividades, no obstante éstas deben estar articuladas y orientadas a la consecución de un objetivo general. Las actividades tienen sentido en la medida que permiten el logro del objetivo general. Si bien un proyecto es en lo concreto una serie de actividades, éstas deben articularse claramente para lograr la meta del proyecto. Por ello las actividades de un proyecto son acciones sistemáticas, lógicamente articuladas para alcanzar una meta previamente definida. Una serie de actividades que no se articulen en torno a una meta definida no pueden entenderse como un proyecto.

**¿Tienen alguna experiencia con financiamiento de proyectos artístico culturales?**

Respuesta: Red Nacional Danza Sur y Revista Tradiciones. Te invitamos a visitar nuestra página web: [https://fundacionlepe.cl/programa/fondo-comun/?post\\_type=proyecto](https://fundacionlepe.cl/programa/fondo-comun/?post_type=proyecto)

**En organizaciones como la nuestra que trabajamos con varios territorios en la generación de redes y puentes de abastecimiento entre el campo y la ciudad, ¿es necesario que desde todas las comunidades se incorpore un@ al equipo de trabajo? o pueden una o más comunidades representar a las otras?**

Respuesta: Es deseable que el equipo ejecutor cuente con el trabajo y la colaboración de personas de la comunidad beneficiada. Ahora bien, es importante también que el equipo logre articularse de la manera más eficiente y eficaz para conseguir la meta propuesta. En este sentido la definición del equipo de

trabajo y quienes los conforman es una libertad de la organización postulante. No hay requisitos a priori para ello.

**¿Un comedor popular es factible de implementarlo en un sector donde está una olla común que abastece a más de 200 personas diariamente la que funciona desde abril del año pasado? ¿se puede presentar un proyecto para ollas solidaria e higiene, abordando las consecuencias de la pandemia?**

Respuesta: Las ollas comunes representan una importante e irremplazable respuesta a la situación social y sanitaria vivida en las distintas comunidades a lo largo del país, no obstante como tales no representan un proyecto de desarrollo comunitario o social, sino una respuesta ante una emergencia. Ahora bien, sabemos que en este ejercicio se han conformado organizaciones y su acción se ha desarrollado más allá de la entrega de alimentos como respuesta ante la emergencia. Estas otras actividades vinculadas a resolver colaborativamente, por ejemplo, la vulnerabilidad de las personas que reciben el servicio o establecer una red de abastecimiento de alimentos para fortalecer la economía solidaria o circular, por mencionar algunos ejemplos, si pueden ajustarse a la postulación.

**Nuestro proyecto es de carácter cultural y social pero también tiene un enfoque súper político (DDHH, demandas sociales, criminalización del arte) entonces nos preguntamos si es que pudiera ser un arma de doble filo si lo planteamos como tal en la postulación.**

Respuesta: No es impedimento para postular y no se evalúa los contenidos de las actividades.

**¿Para ampliar o escalar el proyecto se requiere lo mismo que para replicar? Es decir, cartas de compromiso de quienes han estado participando y de quienes se sumarían?**

Respuesta: En principio la postulación es la misma. Las cartas de compromiso de quienes han participado son valiosas en la medida que significan una transferencia de conocimiento desde el lugar de ejecución habitual al territorio que se abre. Esto en la medida que el compromiso y el contenido de la carta sea un reflejo del compromiso real de colaboración.

**Alcance según el territorio, ¿puede ser en más de una región?**

Respuesta: El alcance de cada proyecto dependerá de la forma del proyecto presentado y los recursos de cada organización para implementar. Desde esta perspectiva no existe a priori un límite territorial. Es fundamental que el proyecto sea realizable y defina bien sus metas a través de sus objetivos, su población objetivo y sus beneficiarios/as, además de reconocer claramente el impacto positivo que ha logrado su ejecución previa.

**¿Tienen posibilidades proyectos en que sus beneficiarios sean una comunidad pequeña, pero que en esta segunda etapa se quiere ampliar cobertura y temática. ¿Desde lo educativo hacia lo ambiental?**

Respuesta: El tamaño de la comunidad no es en ningún caso un impedimento. Si es importante que se evidencie la colaboración, que los objetivos se orienten al desarrollo comunitario y se logre evaluar el bien común en los resultados de la iniciativa.

**El proyecto puede estar dirigido a un grupo comunitario más o menos "difuso"? (Ej: Habitantes de una ciudad o zona determinada)**

Respuesta: Es recomendable para la presentación del proyecto que logren definir de la manera más clara posible la población objetivo y los/as beneficiarios/as del proyecto. En este sentido, la presentación del proyecto implica analizar y repensar su acción buscando definiciones que aumenten su evaluación de eficacia posible.

## PRESUPUESTO

**En los proyectos que se sostienen a partir del voluntariado (cumpliendo con los principios de impacto social de forma colaborativa), ¿es este fondo una alternativa para financiar recursos humanos?**

Respuesta: El presupuesto permite financiar recursos humanos. Ahora bien, considerar esta alternativa en un proyecto de voluntariado, es importante evidenciar elementos que den cuenta de la sostenibilidad del proyecto después de terminar el financiamiento del Fondo Común. ¿Cómo se piensa financiar los salarios de las personas asociadas a la implementación del proyecto, luego de los dos años de vínculo con la Fundación Lepe? La respuesta a esta pregunta debe quedar clara y es importante de considerar en la postulación hecha.

**¿Se podrían comprar equipos con el presupuesto del proyecto, para el desarrollo de la actividad como insumo fundamental para poder desarrollar el proyecto? Ejemplo, motos eléctricas**

Respuesta: El presupuesto permite la compra de estos elementos en el ítem gastos de inversión. Es importante que la compra y el gasto esté asociado a las acciones del proyecto y sean coherentes con una ejecución eficiente y realista. El presupuesto general debe mostrar equilibrio entre los tres ítemes de gasto, no es recomendable que el gasto en inversión cubra de modo desmedido el total solicitado a menos que se complemente con recursos de terceros.

**¿Cuál es el criterio para los gastos en el proyecto? por ejemplo ¿cuánto dinero se destina para compra de infraestructura o para capacitaciones? ¿hay restricciones?**

Respuesta: Revisar Anexo de las Bases de Postulación, página 20.

**Presupuesto:, ¿es posible la compra de un inmueble?**

Respuesta: Revisar Anexo de las Bases de Postulación, página 20.

**¿Hay una restricción de presupuesto y meses de ejecución?**

Respuesta: Los proyectos deben tener un mínimo de 12 y un máximo de 24 meses de ejecución. Respecto del presupuesto, revisar Anexo de las Bases de Postulación, página 20.

**¿Cómo se calcula el aporte propio en horas horas/personas en el presupuesto del proyecto?**

Respuesta: Los aportes propios pueden ser dinero en efectivo o bien recursos valorados, en el caso de esto último representa la valoración en pesos de aportes que ya existen en la ejecución del proyecto. Por ejemplo, si el proyecto utiliza salas de una junta de vecinos para talleres o el uso del sistema de amplificación o un automóvil para el transporte que son servicios que no se cargan al presupuesto solicitado al Fondo Común, se debe valorar estos servicios.

Por ejemplo:

Arriendo de un salón: \$20.000 por sesión

Sistema de amplificación: \$15.000 por sesión

Transporte: \$30.000 por sesión

Total: \$65.000 por sesión.

Si estos gastos no se cargan al presupuesto solicitado a Fondo Común, se consideran aportes propios de la organización y se consignan en el presupuesto en su valoración en pesos. Lo mismo aplica a monitores o monitoras.

**¿Puede una cooperativa de servicio de aseo ocupar parte del proyecto en capacitaciones para sus socios?**

Respuesta: Sí, es posible que parte del presupuesto, en su ítem Gastos operacionales, se invierta en capacitación o formación de los integrantes de una cooperativa.

**Nosotros trabajamos en un taller de artes y oficios comunitarios en un terreno que fue prestado de hecho, ¿esto limita la postulación al fondo?**

Respuesta: No se pueden hacer mejoras en la infraestructura ni construir infraestructura nueva en inmuebles o terrenos que no sean propiedad de la organización postulante o estén entregados en comodato a la misma.

## **SOBRE LA PANDEMIA**

**¿Es necesario contemplar alternativas al trabajo presencial dada la situación sanitaria?**

Respuesta: No es un requisito, no obstante pensar en alternativas de ejecución que se adapten a las exigencias sanitarias habla de una buena capacidad de adaptación del proyecto y aumenta su eficacia considerando el escenario actual.